



ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Hoja de ruta



EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Desde hace muchos años, el territorio peruano viene siendo ocupado y usado sin ningún tipo de planificación, lo que ha generado ciudades saturadas, superposición de derechos y conflictos por el uso del territorio; falta de previsión frente a los desastres naturales, impactos socioeconómicos negativos y zonas con profundas desigualdades, entre otros problemas. Para afrontar esta situación contamos con el ordenamiento territorial.

El ordenamiento territorial (OT) es una política de Estado, un proceso y un instrumento político, técnico y administrativo muy importante, útil para planificar, ordenar y gestionar de manera democrática el territorio, orientado a alcanzar el desarrollo humano integral y sostenible considerando sus diversos elementos (medio físico, actividades humanas, canales de relación, servicios e institucionalidad).

Etapas de implementación del ordenamiento territorial:



PISTAS PARA AVANZAR EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Desde 2004 los gobiernos regionales (GR) y gobiernos locales (GL) vienen implementando sus procesos de OT, tomando en cuenta las directrices planteadas por el Ministerio del Ambiente. Este avance no ha sido uniforme, estando pendiente que muchos de los GR formulen su Zonificación Ecológica Económica. Otros gobiernos ya han iniciado sus Estudios Especializados y algunos utilizan la información de su ZEE para gestionar y tomar decisiones sobre su territorio e implementar políticas de desarrollo.

Para dar pistas en cómo avanzar los procesos alcanzamos algunas orientaciones que pueden ser de utilidad.



Nuestro país, a la fecha no cuenta con una Ley de Ordenamiento Territorial, pero si tiene aprobada, en el Acuerdo Nacional, la Política número 34 de "Ordenamiento y Gestión Territorial".

SI TODAVÍA NO SE HA INICIADO LA ZEE

- 1** **Sensibilizar a la población y autoridades** de la importancia del OT y construir voluntad política propiciando un gran acuerdo para su implementación.
- 2** Para obtener **recursos y financiamiento** con los cuales elaborar la ZEE y OT:
 - Se pueden acoger al programa presupuestal 0035.
 - A proyectos de inversión pública (PIP), que son presentados ante el MEF para su aprobación.
 - Solicitar apoyo al Ministerio del Ambiente (MINAM), como ente rector del OT, para obtener financiamiento de la cooperación internacional.
- 3** Simultáneamente se debe iniciar, la **conformación del equipo técnico (ET)** con las capacidades necesarias, siendo éste de preferencia del lugar.
- 4** Para dar inicio al proceso es importante la constitución de la **Comisión Técnica (CT)** según lo establecido en el Reglamento de la ZEE (D.S. 087-2004-PCM y la R.M. 056-2015-MINAM), siendo importante para respaldar la labor del Equipo Técnico que llevará adelante el proceso.
- 5** En la ZEE se elaboran **estudios temáticos** que en esta etapa requieren ser precisados claramente. Esto ayudará a elaborar los términos de referencia de los consultores o la tarea a cumplir por parte del Equipo Técnico. Con ello, además, podrían disminuir considerablemente las observaciones del MINAM.



Hoja de ruta para el Ordenamiento Territorial (OT)

PASOS PARA LOGRAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

1 Si todavía no se ha iniciado la ZEE.

Sensibilizar a la población y autoridades acerca de la importancia del ordenamiento territorial construyendo un gran acuerdo sobre su necesidad entre los diversos actores del territorio.

2 Si ya hay ZEE iniciada.

El proceso debe contar con la participación de los actores existentes en el territorio. Las decisiones que se tomarán más adelante en el Plan de OT, deben comprometerlos.

3 Si ya tiene una ZEE aprobada.

Para los que tienen ZEE aprobada hay dos rutas:

Ruta 1: Realizar los estudios complementarios que exige el MINAM (R. M. 135-2013-MINAM) y formular el Diagnóstico Integral del Territorio.

Ruta 2: Los GR y GL deben institucionalizar y transversalizar el uso de la ZEE en otros instrumentos de planificación y gestión.

Formular políticas territoriales que permitan plantear un desarrollo con enfoque territorial, articulando la intervención sectorial.

Para financiar la elaboración de la ZEE y el OT los encargados del proceso se pueden acoger al programa presupuestal 0035 o proyectos de inversión pública presentados ante el MEF para su aprobación. Además, el MINAM, como ente promotor del ordenamiento territorial, puede aplicar a fondos de la cooperación internacional que se destinan a estas actividades.

los diversos sectores y niveles de gobierno deben otorgar la información requerida.

El proceso de ZEE debe ser participativo e intercultural.

Una vez aprobada la ZEE debe ser difundida.

Llevar a cabo los EE y la DIT de la mano de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del MINAM.

Formular el Plan de Ordenamiento Territorial.

El ordenamiento territorial es útil para planificar y gestionar el territorio, permitiendo una toma de decisiones racional y participativa sobre su uso, ocupación y organización, para alcanzar el desarrollo humano y sostenible.

¿Cómo avanzar el ordenamiento territorial?

Se requiere elaborar un Diagnóstico Integrado del Territorio (DIT), formular un Plan de Ordenamiento Territorial, y con éste y otros instrumentos de planificación se gestiona el territorio. En el Perú, los procesos iniciados de OT, aún no concluyen la etapa de diagnóstico. Esta etapa comprende:

- Zonificación Ecológica Económica (ZEE).
- Estudios Especializados (EE).
- Diagnóstico Integral del Territorio (DIT).

Simultáneamente se debe buscar un equipo técnico con las capacidades necesarias que de preferencia sea local. El equipo local necesita ser capacitado.

Para iniciar el proceso es importante la constitución de la Comisión Técnica.



En la ZEE se elaboran estudios temáticos. Estos estudios requieren de contenidos mínimos que deberían ser precisados claramente por el MINAM. Esto ayudará a elaborar los términos de referencia de los consultores que se requiere contratar. Con ello, podrían disminuir considerablemente las observaciones realizadas por dicho organismo gubernamental.

El ordenamiento territorial es una tarea del Estado, que supone la articulación de los tres niveles de gobierno: Gobierno Central, Regional y Local

El gobierno regional que implementa su ZEE, deberá promover que los gobiernos locales y comunidades campesinas y nativas que existan en su jurisdicción elaboren su ZEE y la integren a sus demás instrumentos de planificación, pues solo así se podrá tener una gestión más eficaz y coherente.

Es muy importante que los gobiernos regionales y locales tomen conocimiento y apoyen la planificación territorial que vienen realizando las comunidades campesinas y nativas en el ejercicio de su derecho a la libre determinación y a la gestión de su territorio.

SI YA HAY ZEE INICIADA

- 1 Se necesita de una estrategia para involucrar a las autoridades a fin que asuman las decisiones sobre el proceso y las implicancias en el OT.
- 2 Se requiere mantener una comunicación permanente con la Dirección General de Ordenamiento Territorial (DGOT) del MINAM, para que los estudios realizados sean revisados lo más pronto posible y se eviten demoras innecesarias.
- 3 El proceso debe contar con la participación de los actores existentes en el territorio, pues las decisiones que se tomarán más adelante en el OT, deben comprometerlos. Estos actores deberán participar:
 - En la generación de información.
 - En el acompañamiento al equipo de trabajo.
 - En el proceso decisorio a través de la CT Regional o Local.
- 4 Si la CT Regional y local no funciona bien es necesario que ésta se recomponga.
- 5 El ET, debe dialogar permanentemente con la población que habita el territorio.
- 6 El proceso de la ZEE debe ser participativo e intercultural (diálogo con otras culturas).
- 7 Los diversos sectores y niveles de gobierno deben otorgar la información requerida.
- 8 Respetar las decisiones adoptadas en el espacio comunal.
- 9 Una vez terminada y aprobada la ZEE, en un proceso participativo, debe ser difundida al interior de su gobierno local, sea distrital y provincial, así como a nivel regional.

SI YA TIENE UNA ZEE APROBADA

- 1 Se deben realizar los Estudios Especializados (EE) que son complementarios a los de la ZEE que exige el MINAM (RM 135-2013-MINAM).
- 2 Se debe conformar la Comisión Técnica de Instrumentos Técnicos Sustentatorios del OT.
- 3 Para avanzar, es necesario mejorar la comunicación con la DGOT.
- 4 Si bien los EE son importantes, se requiere poner plazos al Diagnóstico Integral del Territorio (ZEE+EE), para elaborar el POT.
- 5 Mientras no se avance en los Planes de Ordenamiento Territorial, se debe poner en marcha el sistema de información territorial, a partir de la ZEE, para la toma de decisiones. También se puede proceder a elaborar políticas de gestión territorial y desarrollo con enfoque territorial en la región o localidad considerando la información de la ZEE.
- 6 El gobierno regional que implementa su ZEE deberá promover que los gobiernos locales y comunidades campesinas y nativas que existan en su jurisdicción realicen también la elaboración de su ZEE y otros instrumentos, para tener una gestión coherente del territorio.
- 7 Es muy importante que los gobiernos regionales y locales tomen conocimiento y apoyen la planificación territorial que vienen realizando las comunidades campesinas y nativas en el ejercicio de su derecho a la libre determinación y a la gestión de su territorio.





¿Qué es la Plataforma para el Ordenamiento Territorial?

Somos un colectivo integrado por organizaciones de la sociedad civil, por las asociaciones de gobiernos descentralizados y personas, que tiene como propósito promover la implementación de una política de ordenamiento y gestión del territorio, basada en la participación democrática de la sociedad y en el reconocimiento de la heterogeneidad cultural del país.

DESAFÍOS PARA AVANZAR EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Considerando las próximas elecciones presidenciales y congresales, se debe poner en la agenda pública lo avanzado y los desafíos que se plantean a las nuevas autoridades, el proceso de OT.
- En el contexto actual de debilitamiento de la institucionalidad para la gestión del territorio es necesario defender las competencias de los gobiernos regionales y locales, así como del MINAM.
- Asegurar el financiamiento permanente para el proceso de ordenamiento territorial en el país.
- Fortalecer al MINAM como ente rector en sus competencias transectoriales y dotarlo de mayores recursos.
- Uniformizar, estandarizar y difundir la información sobre el territorio para facilitar su uso en la gestión pública.
- Establecer relaciones entre la ZEE y otros instrumentos de gestión del territorio, gestión del desarrollo, gestión de riesgos, adaptación y mitigación del cambio climático, regulación ambiental y planificación territorial comunal.
- Propiciar la articulación de políticas sectoriales con políticas territoriales.
- Implementar la Política de Estado sobre Ordenamiento y Gestión Territorial a través de un Plan que pueda ser medible y verificable.
- Activar la comisión intergubernamental del sector ambiente.
- Incorporar la consulta previa a los pueblos indígenas en los momentos del proceso de ordenamiento territorial que amerite.
- Aprobar una ley de ordenamiento territorial.

Documento elaborado por la Plataforma para el Ordenamiento Territorial con el apoyo de:



Adaptación de contenidos y edición:
Álvaro Campana / Nelly Carrasco
Diseño:
Hiperactiva Comunicaciones
Impresión:
Tarea Asociación Gráfica Educativa
Junio de 2015